



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Prosperidad"*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca evalué la posibilidad de extender la provisión de la identificación individual electrónica a todas las categorías de ganados bovinos, bubalinos y cérvidos hasta el 30 de junio de 2027, a cargo Estado Nacional y sin costo para los productores ganaderos.

Martin Arдохain
Diputado Nacional

Nancy Ballejos
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Declaración, tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo Nacional a través de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, que evalúe la posibilidad de extender hasta el 30 de junio de 2027 la provisión de la identificación individual electrónica a los productores ganaderos, sin costo para estos.

El pasado 16 de octubre, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 71/2024 por la cual, la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca resolvió la utilización de tecnología electrónica como herramienta de identificación individual obligatoria para la trazabilidad de ganados bovinos, bubalinos y cérvidos a partir del 01 de marzo de 2025. En el artículo 5° de dicha Resolución, se fija la provisión de la identificación electrónica por parte del Estado Nacional sin costo para los productores hasta la fecha 30 de junio de 2026; este punto es el que se requiere analizar teniendo en cuenta y no perdiendo de vista la imperiosa necesidad de empezar a sacarles un pie de encima a los productores, los cuales vienen desde hace años atravesando grandes desafíos de tipo climáticos, de demanda interna, en los precios del mercado internacional, con respecto a las retenciones a los cuales se le suma la incertidumbre política. Es por ello, que solicito que se evalúe la provisión de la identificación electrónica a cargo del Estado, sin costo para los productores ganaderos por el plazo de dos años, hasta el 30 de junio de 2027.

Ya se han mencionado las bondades que tendría la aplicabilidad de este sistema de tecnología electrónica de identificación individual, tanto para garantizar la trazabilidad, como así también, para la generación de un efectivo control sanitario y de seguridad alimentaria, ni que mencionar que sería un importante avance con respecto al abigeato y a poder controlarlo, pero sobre todo combatirlo eficientemente. Estoy seguro que

este cambio contribuirá sin dudas a adoptar políticas sanitarias, comerciales y productivas más precisas y eficaces. Así como estoy seguro, que este pedido será de gran ayuda para el sector.

Por lo expuesto hasta aquí, con el fin de apoyar y defender siempre a uno de los sectores productivos más importante de nuestro país, es que le solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Martin Ardohain
Diputado Nacional

Nancy Ballejos
Diputada Nacional